

Adicional número

10-68-427

1893.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 1.º

CLASE

Imprenta

Expediente relativo a disposición de S. E.
ordenando a la Imprenta no haga trabajo alguno que no
esté sujeto a los modelos aprobados.



Ayuntamiento de Madrid.

Secretaría

Ha llamado la atención de esta Alcaldía Presidencia el extraordinario número de ejemplares que se solicitan para la documentación de algunas dependencias y muy especialmente las Conencias de Alcaldía y Casas de Socorro, sin sujetarse ambas á la documentación aprobada en 7 y 19 de Agosto de 1885, sino reclamando modelos nuevos no comprendidos en los autorizados. En su vista he ordenado á la Imprenta y Litografía Municipal se atenga á los modelos aprobados y no facilite ningun modelo nuevo ó especial de

determinada Casa del
Socorro ó Emergencia del
Hospital, sin que sea es-
pecialmente autorizado por
esta Presidencia.

Así mismo he ordenado
á dicha Imprenta y Li-
tografía Municipal no
facilite ningún documento
con indicación particular
mi nombre determinado en
membretes ó B. L. M.

Lo que en cumplimiento
de lo ordenado, comunico á
V. á los efectos oportunos.

Dios

guarde a' V. m.ª a.ª
Madrid de Enero 1893.

Cecilia Bermejo

Señores Alcaldes de Alcalá, Jefe de Casas
de Socorro y Jefes de las distintas
dependencias.

Febrero 193

Habiendo llamado la atención
del Sr. Sr. Alcalde el Extraordinario
numero de ejemplares que se solicitan para
la documentación de algunas dependencias
y muy especialmente las de Alcalá y Casas de Socorro, sin ajustarse
ambas a la documentación aprobada en
7 y 19 de Agosto del 88, sino reclamando
modelos nuevos no comprendidos en los
autorizados, ha dispuesto que para la
Imprenta y litografía municipal
se atenga a los modelos aprobados y
no facilite ningún modelo nuevo ó
especial a determinación de Casas de Socorro
ó de Alcalá ni que sea ex-
presamente autorizado por la Alcaldía
Presidencia.

Asimismo he ordenado que por
la referida Imprenta no se facilite
ningún documento con indicación
particular ni nombre determinado
en membretes ó D. L. M.
Ayuntamiento de Madrid la Nouva de

Comunicación N.º para el señor
Militar D.º de S.º



Ayuntamiento de Madrid.

Secretaría

Negociado 1.^o
Gobierno Interior y Personal

Habiendo llamado la atención del Excmo. Sr. Alcalde el extraordinario número de ejemplares que se solicitan para la documentación de algunas dependencias y muy especialmente de las Comarcas de Alcaldía y Casas de Socorro, sin sujetarse ambas a la documentación aprobada en 7 y 19 de Agosto de 1875, sino reclamando modelos nuevos no comprendidos en los autorizados, ha dispuesto que la Imprenta y litografía municipal se atenga a los modelos aprobados y no facilite ningún modelo nuevo ó especial

sin que sea expresa-
mente autorizado por
la Alcaldia Presidencia.

El mismo ha orde-
nado que por la refe-
rida Imprenta no se
facilite ningun docu-
mento con indicacion
particular ni nombre
determinado en membra-
tes ó B. L. M.

para su conocimiento.
Dios que, á V. m. d. d. =
Madrid A de Marzo de 1893